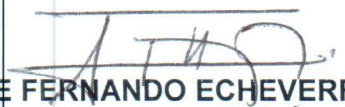


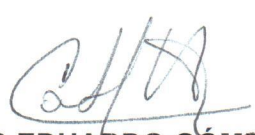


UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO

**CONTRATO ADICIONAL No. 01, AÑO 2016, AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL DOCENTE CARLOS EDUARDO GÓMEZ MONTOYA ADSCRITO AL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**, mayor de edad y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.520 expedida en Armenia (Quindío), quien en su calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior de la Universidad del Quindío mediante Resolución No. 004 del 29 de Abril de 2015 obra en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 de 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, con Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la Ciudad de Armenia Quindío, debidamente autorizado por la institución para suscribir contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "Estatuto General", quien para los efectos del presente documento, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte el señor **CARLOS EDUARDO GÓMEZ MONTOYA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.560.430 expedida en Armenia, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería en la categoría de Profesor Titular en el Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, quien para efectos del presente documento se llamará **EL COMISIONADO**; hemos convenido adicionar el Contrato de Comisión de Estudios, previas las siguientes consideraciones: **1) Que EL COMISIONADO disfruta de una comisión de estudios otorgada por el Consejo Superior mediante Resolución No. 015 de julio 24 de 2014, con el fin de adelantar estudios para optar el título de Doctorado en Ingeniería en Universidad de los Andes de Bogotá, como beneficiario para la formación doctoral 2014 Colciencias, en el marco del Programa Nacional de Fomento a la Formación de Investigadores y la Convocatoria para conformar bancos de elegibles para formación de alto nivel para la ciencia, la tecnología y la innovación (semilleros y jóvenes investigadores, doctorado nacionales y en el exterior) capítulo 2 Doctorados Nacionales; con una duración de cuatro años (4) por el periodo comprendido entre el 28 de julio de 2014 hasta el 30 de julio de 2018. 2) Que en virtud de la aprobación de la comisión de estudios las partes suscribieron un contrato de comisión estudios el 24 de julio del 2012. 3) Que la Universidad en cada vigencia durante el término de la comisión procederá a realizar el aumento del valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por EL COMISIONADO. 4) Que el presente documento en su ejecución y cumplimiento se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Adicionar para todos los efectos fiscales el valor del contrato de comisión de estudios suscrito con el docente CARLOS EDUARDO GÓMEZ MONTOYA, por concepto de salarios y prestaciones sociales que recibirá el docente en la vigencia 2016, estimado en la suma de CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 106.888.051.00), según consta en el memorando general No. 2016-IM0646 del 2 de febrero del 2016, firmado por la Profesional Especializada del Área de Gestión Humana, valor que será adicionado cuando se decreta por el Gobierno Nacional el incremento salarial para el año 2016, documentos que se incorporan a la presente adición. CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN: El presente documento se perfecciona y legaliza con la firma de las partes. CLÁUSULA QUINTA: En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna. Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).**

  
**JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**  
Rector

  
**CARLOS EDUARDO GÓMEZ MONTOYA**  
Comisionado

Proyecto: Diana L. Pardo Ruiz - Profesional Especializada-Oficina Asesora Jurídico

Revisó y Aprobó: Néstor Jairo Zapata Gil - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carrera 15 Calle 12 Norte - Conm. 7359300 Armenia Q. - Colombia

Web Site: [www.uniquindio.edu.co](http://www.uniquindio.edu.co) - E-mail: [uq@uniquindio.edu.co](mailto:uq@uniquindio.edu.co)